Expediente: **1292/19**
Carátula: **SALADO VICTOR HUGO C/ BOCANERA S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27315889036 - CARMINATTI, ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO
27375007881 - SALADO, DAIANA MICAELA-HEREDERO DEL ACTOR
27375007881 - RODRIGUEZ, CONSTANZA-POR DERECHO PROPIO
27375007881 - BARBOZA, LIDIA FATIMA-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - PEVERELLI, ROBERTO FELIPE-DEMANDADO
27375007881 - SALADO, LOURDES JUDITH-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - SALADO, VICTOR HUGO-ACTOR
20164587100 - BOCANERA S.A., -DEMANDADO
27375007881 - GUZMAN, DIEGO EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - HEREDEROS DE PEVERELLI FELIPE ROBERTO, -DEMANDADO
30716271648408 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA III NOM., -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES
27315889036 - BRANDENBURG, PEDRO-POR DERECHO PROPIO
27375007881 - SALADO, YANINA VANESA-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1292/19

H103065031327

JUICIO: SALADO VICTOR HUGO c/ BOCANERA S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- 1292/19

San Miguel de Tucumán.-

A la presentación realizada en fecha 19/04/2024 por el letrado BRANDENBURG: **Al punto I**: atento a los recaudos legales adjuntados de fs. 99 a 106 del expediente físico digitalizado y el instrumento de poder obrante a fs. 91 y 92 del mismo, téngase al letrado BRANDENBURG PEDRO, por apersonado, en el carácter invocado, en mérito al instrumento de poder general para juicios arriba mencionado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley por BOCANERA S.A., sin revocar poder alguno.- **Al punto II:** atento a la planilla de actualización de capital presentada en fecha 27/03/2024 por la demandada y la conformidad con ella manifestada por la actora en esta presentación y en fecha 03/04/2024, TÉNGASE POR APROBADA planilla de actualización de capital de la actora que asciende a la suma de **$22.812.614,38 al 27/03/2024.-**

Téngase presente la conformidad con las sumas dadas en pago y con el pedido de restitución de saldo denunciado.-

Se pone en conocimiento de las partes que para la devolución de fondos, la parte actora deberá otorgar carta de pago total, la que será ratificada en audiencia celebrada a tal fin y se deberá cumplir con el art. 35 de la ley N° 5480 y con el art 34 de la ley 6059 de todos los letrados que intervinieron en el proceso.-PCRA-1292/19

Dr. Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo

VIa. Nominación

Actuación firmada en fecha 24/04/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.